



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA  
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 079-2024-GRA-1**

**ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=210 KG KG/CM2 (PUESTO EN OBRA) PARA LA  
INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION  
PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DON JORGE EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR DE LA  
PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI N° 2336776**

En Arequipa, a los 18 días del mes de julio del año 2024, en la Oficina de Logística y Patrimonio, del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 11:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica N° 079-2024-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=210 KG KG/CM2 (PUESTO EN OBRA) PARA LA INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DON JORGE EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR DE LA PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI N° 2336776**, representado por.

OE: LIC. KARINA RUTH CUADROS OVIEDO

Se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección por **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 079-2024-GRA -1**, cuyo objeto de la contratación es la **ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=210 KG KG/CM2 (PUESTO EN OBRA) PARA LA INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DON JORGE EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR DE LA PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI N° 2336776**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10740753334	CONDORI CONDORI KEVIN CARLOS	16/07/2024	Válido
2	20392965191	CONCRETOS SUPERMIX SOCIEDAD ANONIMA - CONCRETOS SUPERMIX S.A.	16/07/2024	Válido
3	20456145494	SERVICIOS Y TRANSPORTES CAMANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. - SETRAN CAMANA E.I.R.L.	15/07/2024	Válido
4	20600428153	CONCRETO SUR MIX E.I.R.L.	15/07/2024	Válido
5	20605417249	SKABE CONSTRUCTORES E.I.R.L.	15/07/2024	Válido
6	20609275252	ARQUITECTONIA S.A.C.	16/07/2024	Válido

**SEGUNDO.** - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600428153	CONCRETO SUR MIX E.I.R.L.	16/07/2024	Enviado	Valido
2	20456145494	SERVICIOS Y TRANSPORTES CAMANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. - SETRAN CAMANA E.I.R.L.	15/07/2024	Enviado	Valido
3	20605417249	SKABE CONSTRUCTORES E.I.R.L.	15/07/2024	Enviado	Valido
4	10740753334	CONDORI CONDORI KEVIN CARLOS	16/07/2024	Enviado	Valido

@Perú



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**TERCERO.** - Acto seguido se procede a verificar el reporte de la plataforma del SEACE en el cual el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores, resultando lo siguiente:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central		
No Ítem	1		
Descripción del Ítem	CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 kg/cm2 CON CEMENTO TIPO IP		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20456145494	SERVICIOS Y TRANSPORTES CAMANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. - SETRAN CAMANA E.I.R.L.	430832.16
2	20600428153	CONCRETO SUR MIX E.I.R.L.	442728
3	20605417249	SKABE CONSTRUCTORES E.I.R.L.	457934.4
4	10740753334	CONDORI CONDORI KEVIN CARLOS	467280

Fuente: Extraído del SEACE

**CUARTO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 079-2024-GRA-1**, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD el cual señala en su numeral 7.5 "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SERVICIOS Y TRANSPORTES CAMANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. - SETRAN CAMANA E.I.R.L.	CONCRETO SUR MIX E.I.R.L.	SKABE CONSTRUCTORES E.I.R.L.	CONDORI CONDORI KEVIN CARLOS
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 4)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
	<b>OFERTA (CALIFICADA) O (DESCALIFICADA)</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

Los postores **SERVICIOS Y TRANSPORTES CAMANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. - SETRAN CAMANA E.I.R.L.** y **SKABE CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, sus ofertas quedan **DESCALIFICADAS**, dado que las firmas correspondientes a cada anexo son pegadas y en el CAPITULO I de las bases estándar, en el punto 1.4 indica "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

**QUINTO.** - Que de la revisión a los lances realizados se puede advertir que la oferta que ocupa el segundo lugar supera el valor estimado de la contratación, en tal sentido en estricto cumplimiento al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que señala "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor". El Órgano Encargado de las Contrataciones le otorgará el plazo de **02 días hábiles** a fin de que el postor acepte reducir su oferta económica, notificación que se realizará a través del correo electrónico.

Siendo las 12:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el acto celebrado, realizando la correspondiente postergación del cronograma SEACE, firmando en señal de conformidad.

  
Órgano Encargado de las Contrataciones



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

**ACTA DE CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 079-2024-GRA-1**

En Arequipa, el día lunes 19 de agosto del 2024, siendo las 13:30 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), representado por la LIC. LEYDA AURORA VALDIVIA FERNANDEZ designada mediante FORMATO.N° 04 / 211-GRA/ORA, procedió según las Bases Administrativas del siguiente Procedimiento de Selección:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA SEDE CENTRAL
PROCESO DE SELECCIÓN:	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
NUMERO DE PROCESO:	079-2024-GRA-1
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=210 KG KG/CM2 (PUESTO EN OBRA) PARA LA INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DON JORGE EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR DE LA PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI N° 2336776"
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	SUMA ALZADA

Procediéndose conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** – Con fecha 18 de julio del 2024 se llevó a cabo la verificación de los documentos de las ofertas presentadas, teniendo el siguiente resultado:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	(Calificada / Descalificada)
1	CONCRETOS SUR MIX E.I.R.L.	CALIFICADA

**SEGUNDO.** – El comité de selección, verifica la existencia de la respuesta a la Carta N° 007-2024-SIE-079-2024-GRA-1, enviada mediante correo electrónico: [procesos@regionarequipa.gob.pe](mailto:procesos@regionarequipa.gob.pe) al correo electrónico consignado por el postor en el Anexo 01 de su oferta ([concretosurmix@gmail.com](mailto:concretosurmix@gmail.com)), solicitándose la reducción del precio.

**TERCERO.** – De lo anterior, el órgano encargado de las contrataciones verifica que en efecto el postor **CONCRETOS SUR MIX E.I.R.L. con RUC N° 20600428153**, mediante CARTA N°020-2024-CSM/GCA, ha cumplido con responder e indicar que reduce su oferta económica a **S/ 434,808.00 (CUATROSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES)**, importe que se encuentra por encima del valor estimado establecido para la presente contratación.

**CUARTO.** – Que según Informe N° 4569-2024-GRA/OL, del jefe de Logística, solicita la ampliación de la certificación presupuestal, ahora bien, con Memorandum N° 1204-2024-GRA/ORPPAT-OP, la jefatura de la oficina de Presupuesto, remite la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 9779-2024.

**QUINTO.** – Mediante Memorandum N° 1125-2024-GRA/GGR se aprueba la oferta económica del postor **CONCRETOS SUR MIX E.I.R.L. con RUC N° 20600428153**, por lo que el órgano encargado de las contrataciones considera valida la oferta del postor.

**SEXTO.** – Que habiendo cumplido las consideraciones y requisitos exigidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y conservándose el acto administrativo se otorga la buena pro al postor que ocupa el primer lugar, de acuerdo al siguiente detalle:



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA**

Orden de Prelación Final.	Nombre o Razón Social	Oferta Económica Final	SITUACIÓN
1	CONCRETOS SUR MIX E.I.R.L.	S/ 434,808.00	CALIFICADO

Se otorga la buena pro al Postor **CONCRETOS SUR MIX E.I.R.L.** con RUC N° 20600428153, por el monto total **S/ 434,808.00 (CUATROSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES).**

Siendo las 14:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

*Leyda A. Valdivia*

**LIC. LEYDA A. VALDIVIA FERNANDEZ**  
**(OEC)**